



**Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle**
Alma Máter del Magisterio Nacional

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO**

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN N° 0079-2021-D-FCSYH

Chosica, 28 de enero del 2021

VISTO el Oficio N° 005-2021-EPCS-FCSYH, Oficio N° 009-2021-EPH-FCSYH, Oficio N° 012-2021-EPLEXT-FCSYH, Oficio N° 011-2021-EPEA-FCSYH, de fecha 27 de enero del 2021, de los Directores de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, quienes remiten la Programación Académica para el Periodo Lectivo 2021-II, del Régimen Regular del Pregrado.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1798-2020-R-UNE, de fecha 31 de diciembre del 2020, se aprueba el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle 2021;

Que con Resolución N° 3070-2019-R-UNE, de fecha 14 de octubre del 2019, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en adecuación al nuevo texto del Estatuto, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 0025-2019-AU-UNE, del 11 de octubre del 2019;

Que mediante las Resoluciones N° 0524, 0525, 0526, 0527, 0528, 0529, 0530, 0531, 0532, 0533, 0534, 0535-2020-D-FCSYH, de fecha 03 de julio del 2020, y las Resoluciones N° 0551, 0552, 0553-2020-D-FCSYH, de fecha 10 de julio del 2020, se aprueban los Planes de Estudios y las Mallas Curriculares de los Programas de Estudios de Educación con Especialidad de Ciencias Sociales-Historia, Ciencias Sociales-Geografía, Ciencias Sociales-Psicología, Ciencias Sociales-Filosofía, Lengua Española, Literatura, Lengua Española-Inglés, Educación Intercultural Bilingüe-Lengua Española, Inglés-Español como Lengua Extranjera, Inglés-Italiano, Inglés-Alemán, Inglés-Francés, Educación Artística-Música, Educación Artística-Teatro, Educación Artística-Artes Plásticas, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, que será aplicada a partir de la promoción 2020, para los estudiantes del Pregrado, Régimen Regular;

Que con Resolución N° 0270-2019-R-UNE, de fecha 20 de febrero del 2019, y sus modificaciones, se incluyó en el Currículo de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, el idioma Inglés o Quechua como cursos electivos, a partir de las promociones 2016, 2017 y 2018, en los Ciclos Académicos VII y VIII, de Pregrado, en las modalidades Presencial, Semipresencial y Complementación Académica y Segunda Especialidad;

Que mediante los documentos del visto, los Directores de las Escuelas Profesionales de Ciencias Sociales, Humanidades, Lenguas Extranjeras y Educación Artística de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, remiten la Programación Académica para el Periodo Lectivo 2021-II, de las promociones 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, para los estudiantes del Pregrado del Régimen Regular;

Que es necesario aprobar la Programación Académica y garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas a favor de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, y;

Que el Consejo de Facultad Virtual, en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de enero del 2021, acordó aprobar la Programación Académica para el Periodo Lectivo 2021-II, de las promociones 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, para los estudiantes del Pregrado del Régimen Regular, y;

En uso de las atribuciones que confiere el Nuevo Reglamento General de la UNE, la Ley Universitaria N° 30220, el Nuevo Estatuto de la UNE, las normas vigentes y los alcances de las Resoluciones N°1449-2019-R-UNE, del 15 de mayo del 2019 y N°1761-2020-R-UNE, del 29 de diciembre del 2020;





**Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle**
Alma Máter del Magisterio Nacional

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO**

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN N° 0079-2021-D-FCSYH

Chosica, 28 de enero del 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Programación Académica del Régimen Regular del Pregrado correspondiente al Periodo Lectivo 2021-II, de las promociones 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, de los Programas de Estudios de Educación de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, el mismo que en veinticinco (25) folios forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Mg. Eusebio Campó Dionicio
Secretaria Académica


Francisco José Olano Martínez
Decano

C.C/OCR/EPCS/EPH/EPLEXT/EPEA/ Dptos. Acad. (5) /Archivo/ECD/FJOM/BECHS.